



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones" TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/163/2021.

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/163/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha diez de junio de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/3088/2021**, de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, en mi calidad de representante suplente del PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, postulado por la coalición "VAXCAMPECHE" integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, de la página colocada en la plataforma digital "Facebook", denominada "Prensa Libre Campeche" y quien resulte responsable", por "actos que constituyen violaciones a la normativa electoral en tiempo de veda o silencio electoral" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diez de junio de la presente anualidad a las 16:53 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha once de junio de la presente anualidad.- - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **once de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha **once junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/163/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "... En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3089/2021 de fecha 7 de junio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted la notificación electrónica de los archivos:

1. Archivo en formato pdf, intitulado "3088", correspondiente al oficio SECG/3088/2021 con asunto "Aviso", de fecha 7 de junio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 1 foja virtual.
2. Archivo en formato pdf intitulado "1) QUEJA VS PRENSA LIBRE CAMPECHE" Correspondiente a escrito de fecha 5 de junio de 2021, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Alex Abraham Naal Quintal; Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, constante de 18 fojas virtuales
3. Archivo en formato pdf intitulado "1.1) PRUEBA 1. Certificación Rep Sup Mov Ciudad (2).pdf" Correspondiente a 3 copias digitalizadas del escrito de fecha 14 de septiembre de 2020, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez Gonzáles, Consejera Presidente del IEEC, signado por la Arquitecta Jamile Moguel Coyoc, Coordinadora de Movimiento Ciudadano; y 3 copias digitalizadas de certificación de fecha 19 de octubre de 2020, signada por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos; constante de 6 fojas virtuales" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diez de junio de la presente anualidad a las 16:53 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.-----**



**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica oficio SECG/3088/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/163/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha diez de junio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3088/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, en mi calidad de representante suplente del PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, postulado por la coalición "VAXCAMPECHE" integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, de la página colocada en la plataforma digital "Facebook", denominada "Prensa Libre Campeche" y quien resulte responsable", por "actos que constituyen violaciones a la normativa electoral en tiempo de veda o silencio electoral" (*sic*).-----

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3088/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita en azul]*  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**



Con esta misma fecha (11 de junio de 2021) hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**